1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2029
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER10254
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49419

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 12D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	98 – LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	COLOMBIA
2.5 DIRECCIÓN:	CR 17 # 69 – 027
2.6 CHIP:	AAA0085OEFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 10 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 2 Familias
2.9 ÁREA (m²):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

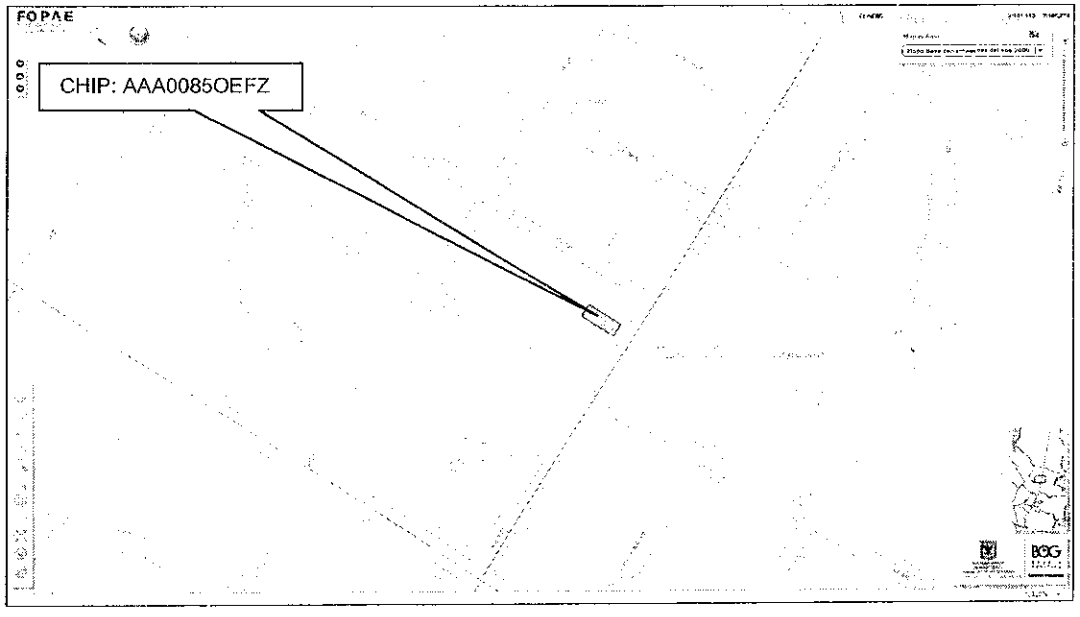

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 12D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 15427.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, el Señor Francisco Gómez Bernal permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos con un área aproximada de 300 metros cuadrados que se encuentra ubicada en la Carrera 17 No. 69 – 27, barrio Colombia de la localidad de Barrios Unidos; en el momento de la visita se encontraba habitado y su uso predominante es vivienda. Su estructura principal de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) se clasifica como pórticos en concreto reforzado resistentes a momentos con capacidad moderada de disipación de energía el cual está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá. El entrepiso es placa de concreto reforzado con acabados en baldosa cerámica; la cubierta es en teja de fibrocemento sobre elementos de madera que se apoyan directamente sobre los muros de la edificación. Tanto los muros internos como los externos se encuentran pintados y pañetados. El inmueble en el costado sur se encuentra ubicado al lado de de un edificio de cinco pisos. Tanto los muros internos como los de fachada se encuentran pintados y pañetados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, los elementos de fachada como el vano de la puerta de acceso y las ventanas de la edificación no presentan daños. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 1 y 2.

Las condiciones de los elementos estructurales son buenas, no se observan afectaciones como agrietamientos, fisuras o deformaciones debidas a sobreesfuerzos ante las cargas habituales de servicio, se puede observar que la estructura tiene un buen comportamiento. Las condiciones de la estructura se pueden ver en la foto 3.

Los muros interiores tanto del primer como del segundo piso presentan daños tales como fisuras con tendencia vertical y horizontal. Los elementos no estructurales como placa de entrepiso, contrapiso y escaleras están en buen estado, no presentan fracturas, agrietamientos o deflexiones. La cubierta liviana está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de soporte. El estado actual de estos elementos se puede observar en las fotografías 4 a 10.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se observa deterioro en los muros divisorios internos debido al fisuramiento generalizado.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación.

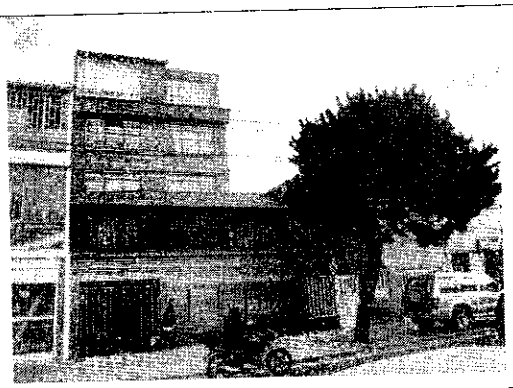

Foto 2. Edificación de cinco pisos ubicada en el costado sur del inmueble.



Foto 3. Estructura de la edificación en buen estado.

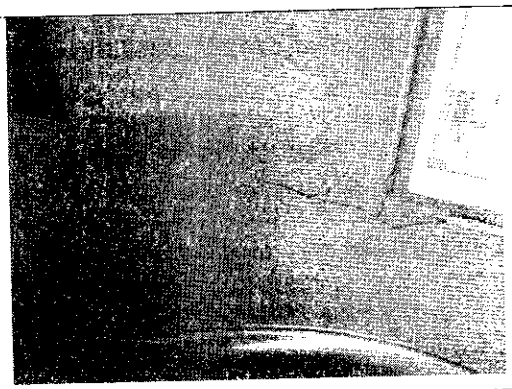

Foto 4. Fisuras con sentido horizontal en muros internos.



Foto 5. Fisuras en vanos de puertas.

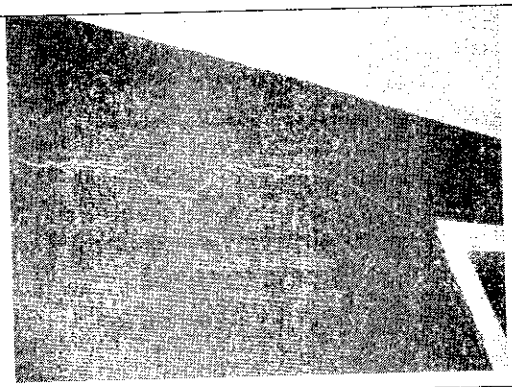

Foto 6. Fisuras con sentido horizontal en muros internos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

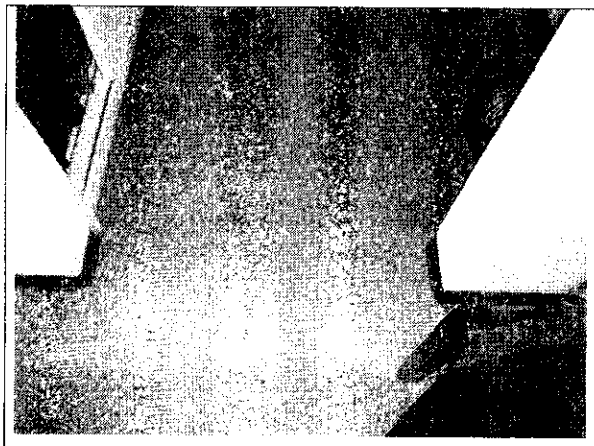

Foto 7. Placa de entrepiso en buenas condiciones

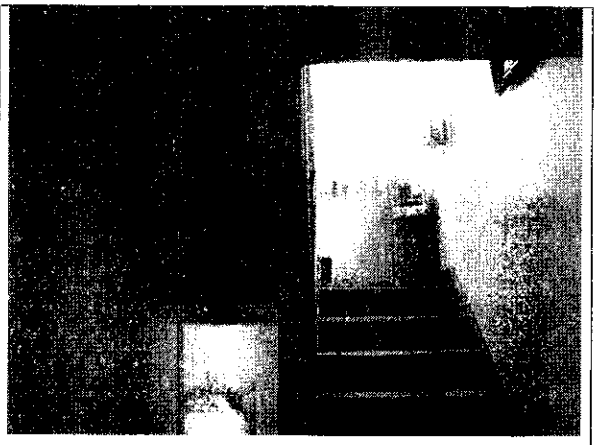

Foto 8. Escaleras en buen estado

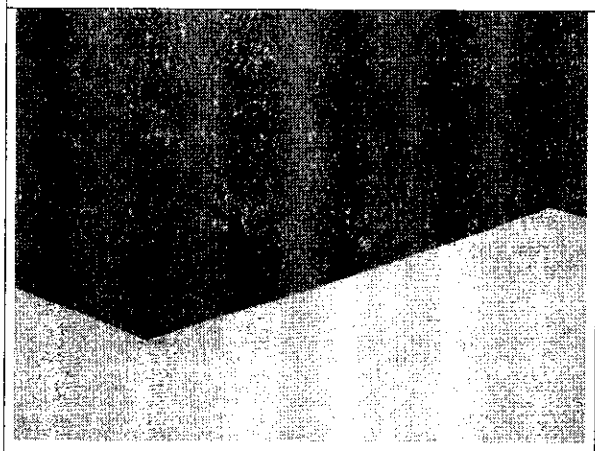

Foto 9. Estado actual del cielo raso

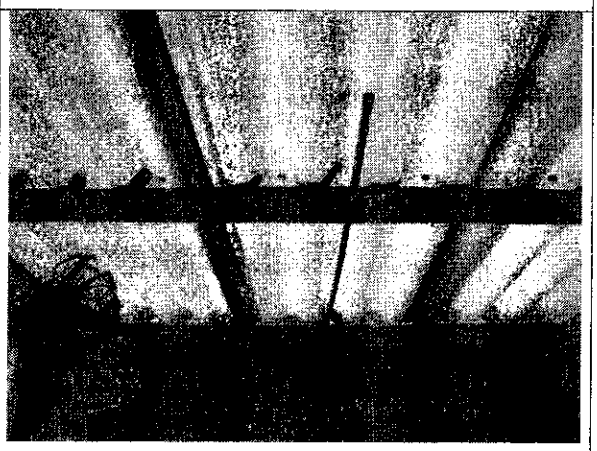

Foto 10. Cubierta en buenas condiciones

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación ubicada en la Carrera 17 No. 69 – 27 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, debido al fisuramiento generalizado que presentan los muros internos, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio técnico que evalúe y determine el origen de las fisuras presentadas en los muros interiores y presente las alternativas de solución.

- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente.
- Una vez realizadas las recomendaciones del estudio técnico que controlen el proceso de fisuramiento, se deben reparar todas las fisuras que se presentan en los muros internos.

Elaboró:	Revisó:
Enrique Linero **ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	**NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co